



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Varias localidades de la Provincia de Río Negro sufren la falta de un cajero automático, para que los trabajadores activos o pasivos, puedan cobrar sus haberes y realizar otro tipo operaciones, pues la bancarización se ha instalado en una sociedad cada vez más demandante de mejores servicios.

Tenemos información que en algunos lugares la municipalidad ha tenido que solucionar parcialmente la falta de una entidad bancaria al efectuar el cobro de servicios e impuestos, pero por supuesto no puede realizar el pago de haberes a los estatales, docentes, jubilados provinciales, etcétera.

Es difícil de entender que todavía haya ciudadanos que vivan y trabajen en un lugar y deban trasladarse a otro para poder percibir sus sueldos, con el inconveniente que todo esto conlleva, ya que se presentan distintos contratiempos, hay algunos que no pueden hacerlo por sus propios medios impedidos de movilidad o con limitaciones en su salud por diferentes causas. No es fácil ir de un lugar a otro, teniendo que realizar viajes obligados por rutas en malas condiciones de mantenimiento, con nieve, lluvia, etcétera, habiéndose registrado accidentes lamentablemente, con pérdida de vidas.

Todos los ciudadanos rionegrinos tienen iguales derechos, los que viven en pequeños parajes de la Línea Sur o en pequeños pueblos tanto del Alto Valle, Valle Medio o Valle Inferior, que los que habitan en las grandes ciudades de la provincia, ya que con sus impuestos también todos contribuyen a pagar la comisión que cobra el agente financiero del Estado rionegrino y tristemente no reciben ningún servicio. Varios son los lugares que hoy esperan por la instalación de un cajero tan esencial en su función, siendo su carencia causa de muchos perjuicios a los usuarios que día a día necesitan de su utilidad.

El día 9 de diciembre del 2013, en la sede de la Legislatura provincial, se reúne la Comisión Legislativa Especial de Fiscalización de los Servicios Financieros Bancarios con la presencia de legisladores, representantes del gobierno y del Banco Patagonia S.A, donde se firmó un acta-acuerdo pautando un cronograma de instalación y apertura de cajeros en: Guardia Mitre, Playas Doradas, Puerto San Antonio Este, Ñorquinco, Pilcaniyeu, Pomona, San Javier, El Cuy y Valle Azul.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En dicho encuentro se acordó comenzar por la localidad de Guardia Mitre, fijando fecha de inicio el 27 de diciembre de 2013, para continuar en el mes de enero de 2014 en las localidades de Playas Doradas y Puerto San Antonio Este, respectivamente. En febrero del 2014 en Ñorquinco, en marzo en Pilcaniyeu; en abril en Pomona; en mayo en San Javier; en junio en El Cuy y por último en julio del corriente año, en Valle Azul.

Esta es una lucha iniciada por la actual senadora Magdalena Odarda durante su gestión como legisladora en el Parlamento rionegrino, quien presentó varios proyectos de comunicación, solicitándole al Agente Financiero de la provincia la instalación de cajeros automáticos en diferentes lugares de Río Negro. Odarda ha manifestado que "la lucha va a continuar por más que dilaten el cumplimiento de la sentencia para la instalación de los cajeros automáticos. Los habitantes de estas localidades de Río Negro tienen el derecho a poder contar con el servicio bancario. Ya hemos logrado este cometido que permitió la instalación de esta herramienta financiera en Ramos Mexía, Sierra Colorada, Comallo, Cervantes y Contralmirante Cordero". Además agregó que "veríamos con beneplácito que el gobierno de Río Negro cumpla con la sentencia que se logró ante el Superior Tribunal de Justicia de Río Negro, mediante un segundo amparo colectivo en diciembre de 2012 fijando una fecha límite un año después para la instalación de 10 cajeros automáticos, de los cuales, hasta la fecha, en el único lugar que se instaló fue en Dina Huapi".

Por lo tanto, hoy es mi intención continuar con esta gestión, preocupado por el incumplimiento del Banco Patagonia S.A. y exigirle a esta entidad cumpla con lo convenido en la reunión citada anteriormente, para que los usuarios puedan recibir mensualmente en su lugar de residencia los beneficios mínimos indispensables de la recepción de dinero en efectivo y demás, a través de la instalación de los cajeros.

Por ello:

Autor: Jorge Armando Ocampos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Banco Patagonia S.A., que vería con agrado cumpla con el cronograma acordado -de instalación y apertura de cajeros automáticos en las localidades de: Guardia Mitre, Playas Doradas, Puerto San Antonio Este, Ñorquinco, Pilcaniyeu, Pomona, San Javier, El Cuy y Valle Azul-, en la reunión de la Comisión Legislativa Especial de Fiscalización de los Servicios Financieros Bancarios en la que participaron legisladores, representantes del gobierno y del agente financiero de la provincia, realizada en sede de la Legislatura de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.